llano para se cozer pan y quarto a delante
[illegible] llano y la necesidad que de presente tie-
nen los vezinos desta dha villa mandaron
que se den del dinero y caudal del dho pozo a
los vezinos desta dha villa dos mil ducados para
que cada uno de ellos al dho pozo a como
conveniente valiere cada una fanega de tierra
[illegible] que los [illegible] heredades y
cortijos desta dha villa y lo an de dar y
tiegar el dho [illegible] en todo el mes de [illegible] deste
presente de mill e quinientos e ochenta e quatro
[illegible] vezinos que recibiere el dho dinero un
[illegible] a [illegible] obligazion por
[illegible] que los [illegible]
[illegible] y los [illegible] el [illegible]
[illegible] que se cometio [illegible]
[illegible] para que [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] pozo [illegible]
de [illegible] los dos mil
ducados [illegible] pozo
[illegible]
Otrosi se acordo en este ayuntamiento
[illegible] por los dhos señores caravaca que
[illegible] desta villa se an quexado que
el ensayo que hizieron los señores [illegible]
[illegible] regidores [illegible]
un ensayo [illegible] de la [illegible]
que cada una fanega salio a veynte e tres
[illegible] pierden el que se haga otro en-
sayo [illegible] como saliere a cada un
[illegible] el ensayo pasado y [illegible]
[illegible] que [illegible] se [illegible] dho [illegible]

Nº de pazares [illegible] su titulo de escrivano

En este ayuntamiento se presento por [illegible]
de pazares vezino desta villa de caravaca una
[illegible] de como los señores del consejo
de su magestad examinaron y aprobaron para
escrivano publico desta dha villa e para las demas partes
donde fuere nombrado por escrivano por quien